

# Seguro de Asistencia en Viaje



## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: AXA Seguros Estudiantes Extranjero

**Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.**

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a estudiantes extranjeros con residencia temporal en España de acuerdo a las especificaciones del certificado del seguro.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Repatriación sanitaria de heridos, enfermos y fallecidos. Repatriación de asegurados.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Asistencia Socio Sanitaria no urgente.
- ✓ Segunda Opinión Médica.
- ✓ Envío de medicamentos urgentes no existentes en el extranjero.
- ✓ Billete de ida y vuelta y gastos de estancia para familiar.
- ✓ Regreso anticipado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel.
- ✓ Pérdida de vuelo por accidente in itinere.
- ✓ Pérdida de vuelo de conexión.
- ✓ Demora de viaje del medio de transporte.
- ✓ Gastos de gestión por pérdida / robo de documentación oficial.
- ✓ Búsqueda/transporte: equipajes y efectos personales.
- ✓ Robo y daños al equipaje.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.
- ✓ Adelanto de fondos en caso de robo de medios de pago en el extranjero.
- ✓ Demora en la entrega de equipajes.
- ✓ Envío de objetos olvidados: Hotel o Apartamento.
- ✓ Overbooking o cambio de servicios.
- ✓ Anulación de viaje.
- ✓ Pérdida de clases.
- ✓ Pérdida de Matrícula.
- ✓ Asistencia Jurídica Telefónica por Abogados.
- ✓ Adelanto de fianzas penales en el extranjero por accidente de circulación.
- ✓ Responsabilidad civil.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Incidentes provocados dolosamente.
- ✗ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, así como sus complicaciones y recaídas.
- ✗ Asistencias derivadas por tratamientos estéticos.
- ✗ Las enfermedades psíquicas, mentales, nerviosas, o provocadas por la ingesta de cualquier tóxico.
- ✗ Los accidentes causados por deportes de aventuras o competiciones, así como entrenamiento o pruebas y apuestas.
- ✗ Los gastos de prótesis, ortesis, arreglos, implantes, fundas, endodoncias, gafas y lentillas, aparatos ortopédicos y similares.
- ✗ El rescate de personas en mar, desierto o montaña.
- ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia.
- ✗ Hurto, simple extravío o despiste o falta de atención.
- ✗ Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, documentos oficiales y objetos de valor.
- ✗ Los partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
- ✗ En caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo, sabotaje y huelgas.
- ✗ Los daños causados por las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
- ✗ Catástrofes naturales.
- ✗ Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda al Asegurado por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como el uso de armas de fuego.
- ✗ Se excluyen de la presente póliza todos los gastos ocasionados cuando el viaje objeto del seguro sea un crucero marítimo.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En España el límite de Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización es de 600 € para residentes españoles.
- ! Cualquier tipo de honorarios o gasto médico o farmacéutico inferior a 10 €.
- ! Equipos electrónicos material deportivo: 50% de la suma asegurada en caso de robo, con deducción de desgaste por uso.
- ! Segunda opinión médica solo para viajes de duración superior a 60 días.
- ! Indemnización por daños producidos en el exterior del equipaje hasta un máximo de 70 €.
- ! Pérdida de clases cuando no se pueda asistir durante 20 días consecutivos.
- ! Pérdida de matrícula cuando no se pueda asistir a clase durante 2 meses consecutivos.
- ! Anulación de viaje: motivos estipulados.
- ! La garantía de anulación sólo aplicará si la póliza se contrata el día de la confirmación de la reserva del viaje, o máximo, dentro de los 7 días posteriores a la misma. El hecho generador que provoque la anulación del viaje, deberá ser siempre posterior a la contratación del seguro. Esta garantía tiene validez desde la fecha de contratación de la póliza hasta la fecha de salida del viaje.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren en el ámbito territorial indicado en el contrato, a elección del contratante de entre los siguientes tres grupos: Europa y ribereños del Mediterráneo, Mundo (excl. USA, Canadá y Japón) y Mundo Entero.
- ✓ Las garantías de transporte y repatriación sanitaria de heridos y enfermos y de gastos médicos y quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización serán válidas a más de 25 km del domicilio habitual del asegurado, salvo Baleares y Canarias donde lo será a más de 10 km.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Con el fin de aceptar facilitar la cobertura de seguro, el Tomador está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de accidente debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y debe emplear todos los medios a su alcance para disminuir los resultados del mismo.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento en que se inicia la cobertura y mediante domiciliación bancaria.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El período de cobertura del seguro es el indicado en las condiciones particulares/certificado de seguro de su póliza.

Las obligaciones del asegurador finalizan en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario como máximo 25 km del mismo.

La póliza deberá contratarse con anterioridad a la fecha de salida del viaje. Si la suscripción de la póliza se efectúa una vez iniciado el viaje, la cobertura de la misma tomará efecto transcurridas 72 horas.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En caso de haberse celebrado el contrato a distancia, el contratante dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde que reciba la documentación contractual para desistir del mismo, debiéndolo comunicar mediante comunicación escrita dirigida a AXA Seguros Generales.

El derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de los seguros de viaje, equipaje o seguros similares de una duración inferior a un mes.

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.